

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
Uoc Cah

Nombre de la Licitación:
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
(versión 1)

ID de Licitación:
393122



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
15/10/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	393122	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Equipos Informáticos
Convocante:	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Cah	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Carios N° 362	Fecha Límite de Consultas:	08/11/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Carios N° 362	Fecha de Entrega de Ofertas:	15/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Carios N° 362	Fecha de Apertura de Ofertas:	15/11/2021 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Antonio C. Acosta Correa	Cargo:	Director de la UOC
Teléfono:	5690264	Correo Electrónico:	uoc@cah.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Las visitas se realizaran solamente a los oferentes para los Lotes 1, 2, 3 y 7
fecha: Desde el día siguiente de la publicación hasta 48 horas antes de la fecha de vencimiento de la hora de consulta
lugar: Carios N° 362. Gerencia de Operaciones y Tecnología
hora: 09:00 a 15:00 horas
procedimiento: Los posibles oferentes deberán comunicarse al 5690219 y pactar un horario para realizar la visita
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Cinthia Ozorio y/o Lic. Roberto Melgarejo
participación Obligatoria: no

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si, para todos los lotes

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendario) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero de 2021

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Lotes	Plazos
-------	--------

Lote 1	36 meses
Lote 2	24 meses
Lote 3	24 meses
Lote 4	12 meses
Lote 5	24 meses
Lote 6	12 meses
Lote 7	36 meses

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

10 días habil

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019, 2020)

b. *Endeudamiento: pasivo total/ activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019, 2020)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo

b. Para contribuyente del IRPC

Debe cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019, 2020.

c. Para contribuyente de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años 2018, 2019, 2020

d. Para contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

b. Balance de los años 2018, 2019 y 2020

C: Ingreso y Egreso de los Años 2018, 2019 y 2020 para la evaluación de IRPC y IRP

d. IVA de los tres últimos meses

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Constancia de RUC en el rubro de provisión de Equipos Informáticos con 5 años de antigüedad como mínimo
- Demostrar la experiencia en venta de equipos informáticos, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación (las mismas deben estar acompañadas de la Constancia de buen cumplimiento) de los: 5 años. 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.
El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.
Los documentos que acreditan la experiencia deberán contener: Montos en guaraníes

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC.
2. *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)*
3. *[Agregar otros documentos]*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Lote 1 -Items 1 Items 2 e Items 3

El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.

Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.

Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
2 (dos) profesionales con certificación de CCNP. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Incluir una declaración jurada detallando 1 técnico titular y 1 alterno con dicha certificación.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.

LOTE 2

El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.

Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.

Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
2 (dos) profesionales con certificación de especialista de Storage de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Incluir una declaración jurada detallando 1 técnico titular y 1 alterno con dicha certificación.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

LOTE 3

El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.

Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
2 (dos) profesionales con certificación en Sistema de Administración IBM i y Al menos 1 (uno) técnico certificado en Administración de Mimix. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Incluir una declaración jurada detallando 1 técnico titular y 1 alterno con dicha certificación.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

lote 4

El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.

Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
2 (dos) profesionales con certificación de la solución propuesta. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Incluir una declaración jurada detallando 1 técnico titular y 1 alterno con dicha certificación.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

LOTE 5:

Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, por cuenta del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha

LOTE 7:

El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.

Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
2 (dos) profesionales con certificación de especialista en servidores de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, detallando su capacitación y correspondiente certificación del fabricante en carácter de requerimiento, en los productos y servicios ofertados. Incluir una declaración jurada detallando 1 técnico titular y 1 alterno con dicha certificación.

La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay.
Presentar respaldo.

Para todos los lotes los oferentes deberán presentar la planilla de datos garantizado llenados en su totalidad con los datos solicitados, no se admitirá la palabra cumple, la misma deberá estar acompañada con los catálogos de los equipos ofertados

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

LOTE 1 Items 1 Items 2 Items 3

1.- Certificado de cursos

2. Constancia de IPS

3. Certificado de CAS

4. Certificación de CCNP

LOTE 2

1.- Certificado de cursos

2. Constancia de IPS

3. Certificado de CAS

4. Certificación de especialista de Storage

LOTE 3

1.- Certificado de cursos

2. Constancia de IPS

3. Certificado de CAS

4. Certificación de especialista de Sistema de Administración IBM i y Administración de Mimix

LOTE 4

1.- Certificado de cursos

2. Constancia de IPS

3. Certificado de CAS

4. Certificación de la solución propuesta

LOTE 5

1.- Certificado de CAS

LOTE 7

1.- Certificado de cursos

2. Constancia de IPS

3. Certificado de CAS

4. Certificación en servidores de la marca ofertada

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
LOTE 1	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 2	STORAGE	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 3	SERVIDOR CORPORATIVO	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 4	IMPRESORA	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 5	COMPUTADORA PORTATIL	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 6	TABLET	Ver detalles de especificaciones Técnicas
LOTE 7	SERVIDOR RACKEABLE	Ver detalles de especificaciones Técnicas

* Para todos los lotes los oferentes deberán presentar la planilla de datos garantizados acompañados del catalogo con su oferta, la no presentacion de la misma sera motivo de descalificacion, no se admitira la palabra CUMPLE especialmente en las lineas en donde se especifican los equipos ofertados (marca, modelo)

Lote N.º 1: Equipos de Comunicación

ANTECEDENTES

A finales del año 2009, el Crédito Agrícola de Habilidadación ha realizado una inversión tecnológica importante para la puesta en marcha de un nuevo Core Bancario y la interconexión de las sucursales con la Of

ANTECEDENTE ESPECIFICO

Los equipos, componentes y partes a ser adquiridos, darán inicio al proceso de actualización gradual de los equipos y mejoramiento de la infraestructura actual.

JUSTIFICACIONES

Toda la infraestructura con que cuenta actualmente CAH está respaldada por equipos de la marca CISCO mediante los cuales se soportan los sistemas y servicios que dan soporte al sitio central y 75 sucursal

Se pretende realizar cambios de equipamientos en algunas capas de la red con el objetivo de iniciar una transición gradual a una nueva infraestructura de red mediante la actualización a equipos nuevos que

En tal sentido y con el objetivo de salvaguardar las inversiones ya realizadas a través del tiempo, el Crédito Agrícola de Habilidadación, pretende adquirir los equipos y componentes CISCO detallados más adela

- La totalidad de los equipamientos de networking (Router, Switch, Firewall, Proxy y AP) instalados en el DATACENTER y sucursales del CAH, son de la marca Cisco.
- La marca CISCO ha demostrado con el correr de los años, que los equipos en funcionamiento en las instalaciones de CAH han cumplido de manera satisfactoria los requerimientos alineados con los objetivos.
- Los equipos actuales disponen de capacidades de expansión en hardware, software y servicios que son posibles gracias a las constantes actualizaciones y avances tecnológicos que presenta el Fabricante.
- La compatibilidad, escalabilidad y calidad de equipos de la citada marca están definidos, y son conocidos por los técnicos de la institución, debido a la implementación exitosa de varios proyectos anteriores.
- El CAH posee un plantel de técnicos profesionales, estable, confiable y con el suficiente conocimiento adquirido a través de capacitaciones, entrenamientos y constante actualización en el manejo y administración.
- Estos equipos cuentan con soporte global basado en Cisco (base de conocimientos global) y los contratos anuales de servicios y extensión de Garantía de Cisco con acceso ilimitado, a través del cual se interconecta.
- El CAH cuenta con un contrato vigente de servicio de mantenimiento y actualización (Extensión de Garantía) de todos los equipos de CISCO que nos permite mantener la seguridad, parches, actualizaciones.

Por lo expuesto, dadas las características que ofrecen los equipos disponibles, y a fin de seguir manteniendo una infraestructura y arquitectura estándar, la Gerencia de Operaciones y Tecnología del CAH, recomienda:

Ítem N.º 1: Router de Borde Matriz

Componente	Características
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Origen/Procedencia	Especificar
	El equipo deberá estar diseñado para funcionar como router de Borde Enterprise
	Deberá ser rackeable y con un tamaño no superior a 2RU.
	Deberá soportar memoria Flash al menos de 8 GB.
Generalidades	Deberá soportar al menos 16GB de memoria RAM.
	Fuente de Alimentación 110-220V, 50/60Hz.
	Temperatura de Funcionamiento 5° C - 40° C
	Se deberá de incluir licencia necesaria para la activación de funciones de seguridad avanzada como por ejemplo VPN Ipsec, EzVPN, Dynamic Multipoint VPN, F
	Deberá contar al menos con 3 interfaces 1Gigabit Ethernet y al menos 3 interfaces Gigabit Ethernet Ópticas.
Interfaces	Debe de incluirse una tarjeta de tipo interfaz de 4 puertos Gigabit Ethernet.
	Deberá soportar indistintos tipos de transceiver, al menos 1000Base-BX, 1000Base-EX, 1000Base-LX/LH, 1000Base-SX, 1000Base-ZX, 1000Base-Tx
Performance	Deberá tener la capacidad de crecer en performance con la sola adición de licencias, siendo el mínimo requerido inicial de 180Mbps. En su máximo rendimiento
	Deberá soportar al menos 500 túneles IPsec
	Deberá soportar al menos los siguientes protocolos:
	IPv4
	IPv6
	OSPF
	BGP
	IS-IS
	IGMP
	PIM SM
	MPLS L2 y L3
	IPsec
	Deberá soportar LAC (L2TP Access Concentrator)
	Deberá soportar LNS (L2TP Network Server)
	Deberá soportar L3VPN
	Deberá poder soportar VPN.
Funcionalidades y Protocolos	Deberá soportar STP.
	Deberá contar con soporte de IEEE802.3ad.
	Deberá soportar ACL.
	Deberá soportar SSH2.
	Autenticación de usuario y control de acceso.
	Deberá contar con ACL que permitan la clasificación de direcciones origen/destino L2.
	Deberá contar con ACL que permitan la clasificación de direcciones origen/destino L3.
	Deberá contar con ACL que permitan ser aplicadas en el puerto al ingreso o egreso de los paquetes.
	Deberá contar con ACL basadas en el encabezado de TCP/IP aplicadas al ingreso y egreso de los paquetes.
	Deberá soportar funcionalidad de 802.1x en cada puerto.

	<p>La integración con sistemas de control de acceso deberá hacerlo por medio del protocolo RADIUS y 802.1x para autenticación de usuario.</p> <p>Deberá bloquear todo el tráfico generado por cualquier dispositivo conectado a la red y no autenticado.</p> <p>Una vez que los dispositivos son autenticados podrán recibir parámetros, vía atributo de RADIUS, de la VLANs correspondiente.</p> <p>Para los equipos que no posean el suplicante 802.1X o dispositivos que fallan en la autenticación el Switch permitirá la conexión a una VLAN especial.</p> <p>Proveerá un mecanismo que minimice el impacto de la falla de uno o más equipos de la red a través de VRRP.</p>
Alta disponibilidad	<p>Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta técnica es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad.</p> <p>Deberá contar con soporte de Interfaz CLI (Telnet, SSHv2 y Puerto Serial).</p> <p>Deberá tener la capacidad de monitorear de forma remota mediante SNMP y permitiendo los queries de SNMP a través de la definición de direcciones IP autor</p> <p>Proveerá configuración como Server de NTP.</p> <p>Deberá soportar Logging remoto utilizando syslog.</p>
Administración	<p>Deberá soportar autenticación de usuarios (Local, RADIUS y TACACS+).</p> <p>Proveerá configuración de administradores locales.</p> <p>Deberá soportar la definición de longitud mínima para el password de administrador almacenado en la base de datos local.</p> <p>Deberá soportar la creación de perfiles de administrador con facultades específicas de modificar la configuración o solo acceder a vistas de la misma y listado</p> <p>Deberá contar con sensor de temperatura que permitirá constatar si el mismo trabaja en las condiciones adecuadas y en caso de superar un umbral establecido</p> <p>Deberá permitir la configuración de funciones de RMON, SFLOW o similar.</p> <p>UL60950-1</p> <p>EN 60950-1</p> <p>IEC 60950-1</p>
Certificados	<p>EN55022</p> <p>EN55024</p> <p>EN300 386</p> <p>EN50082-1/EN61000-6-1</p> <p>Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.</p> <p>Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y vice</p>
Garantías	<p>Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.</p> <p>La oferta deberá incluir soporte onsite SMARNET 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, confi</p> <p>Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008</p>
Accesorios	<p>Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación</p>
Configuración	<p>Configuración de los equipos de manera a que se garantice la funcionalidad con los equipos ya existentes y a adquirirse. Crédito Agrícola de Habilitación actu como ser firewall, IDS/IPS compatibles con todos los equipos de comunicación y networking de la institución.</p>
Instalación	<p>Exigida</p> <p>El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.</p> <p>Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.</p>
Servicio técnico	<p>La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico local estable de: 2 (dos) profesionales con certificación de CCNP. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al mo</p> <p>La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.</p>
Capacitación	<p>El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.</p>
Experiencia	<p>El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de Router's de la marca ofertada</p>
Autorización del Fabricante	<p>El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.</p>
Plazo de entrega del equipo	<p>30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.</p>

Ítem N.º 2: Switch de Acceso

Componente	Características
------------	-----------------

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Origen/Procedencia	Especificar
Puertos	<p>Debe contar con 48 puertos ethernet 10/100/1000 Base-T energizados en su totalidad con características POE</p> <p>Debe contar con al menos 4 puertos uplink con capacidad de 1 Gigabit ethernet</p> <p>Deberá proveerse por cada equipo un módulo transceiver SFP 1000-BASE-SX conector LC para fibra multimodo.</p> <p>Vinculación de equipos por puertos de uso exclusivo para Stack excluyendo las interfaces de RED</p> <p>Como mínimo 8 (Ocho) equipos agrupados para administrar con un único acceso administrativo</p>
Stacking o apilamiento	<p>Capacidad mínima de 72 Gbps ancho de banda del Stack utilizando los puertos específicos de stacking</p> <p>Configuración desde una única dirección IP y para su administración actuarán como un único equipo</p> <p>Deben tener un tamaño de 1U y ser rackeables en infraestructuras de 19</p> <p>Deberá poseer como mínimo 1024 MB de memoria DRAM.</p> <p>Deberá poseer una memoria Flash reescribible de al menos 2024 MB</p> <p>Fuente de poder interna con rango de operación entre 100-240VAC/50-60Hz con cable de alimentación con toma tipo americano.</p>
El Equipo	<p>Deberá soportar un rango de temperatura de operación como mínimo entre 0° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 10 a 90 %.</p> <p>Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) de al menos 280000 horas</p> <p>Debe soportar redundancia en fuente de alimentación</p> <p>Debe soportar funciones layer 2</p> <p>Debe soportar funciones layer 3</p> <p>Debe ser apto para funcionar con tecnologías de (SDN) Software Defined Network</p> <p>Debe soportar programabilidad basada en modelos</p>
Sistema operativo	<p>Debe soportar telemetría de streamming</p> <p>Debe soportar scripting en Python</p> <p>Debe soportar corrección de bugs</p> <p>Capacidad de switcheo de al menos 100 Gbps</p> <p>Capacidad de forwarding mínima de 140 mpps</p> <p>Deberá soportar al menos 16000 MAC Address</p>
Rendimiento	<p>Deberá soportar una escala de enrutamiento multicast de por lo menos 900</p> <p>Deberá soporta una cantidad mínima 2500 entradas de ruteo IPV4</p> <p>El equipo debe soportar Jumbo Frames de 9198 bytes como mínimo.</p> <p>Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP unicast: RIPv1, RIPv2, OSPF, RIPvng</p> <p>Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP unicast avanzado: Full OSPF, EIGRP (RFC 7868) o similar, BGPv4, IS-ISv4</p> <p>Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP multicast: PIM, PIM-SM, SSM</p> <p>Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP versión 6: OSPFv3, EIGRP (RFC 7868) o similar</p> <p>IEEE 802.1 ae</p> <p>IEEE 802.3 at</p> <p>IEEE 802.3 af</p> <p>IEEE 802.1d Spanning Tree Protocol</p> <p>IEEE 802.1s Per-Vlan group Spanning Tree Protocol</p> <p>IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)</p> <p>IEEE 802.1x Identify-Based Networking Services (IBNS)</p> <p>IEEE 802.3x Flow Control</p> <p>IEEE 802.1p Class Of Service (Cos)</p> <p>IEEE 802.1q VLAN Tagging</p> <p>IEEE 802.3 10BASE-T</p>

	IEEE 802.3u 100BASE-T
	IEEE 802.3ab 1000BASE-T
	IEEE 802.3z 1000BASE-X
Protocolos y Funcionalidades	IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP)
	RFC 768 (UDP)
	RFC 783 O RFC 1350 Trivial File Transfer Protocol (TFTP)
	RFC 791 Internet Protocol (IP)
	RFC 792 Internet Control Message Protocol (ICMP)
	RFC 793 Transmission Control Protocol (TCP)
	RFC 826 Address Resolution Protocol (ARP)
	RFC 854 Telnet
	RFC 951 Bootstrap Protocol (BOOTP)
	RFC 3376 IGMP v3
	RFC 1157 Simple Network Management Protocol Version 1 (SNMP v1)
	RFC 1901 SNMPv2c
	RFC 3410 SNMP v3
	RFC 2474 Differentiated Services (DiffServ)
	Soporte de seguridad del puerto mediante filtrado por dirección MAC, limitación de direcciones MAC por puerto
	Soporte de tráfico mirroring por puerto o por VLAN
	Deberá poseer al menos 8 colas salientes por puerto
	Deberá soportar IGMP snooping
	Deberá permitir el control de tormentas de broadcast, multicast y unicast en cada puerto
	Deberá soportar sincronización horaria por medio de Network Timing Protocol (NTP) según RFC 1305.
	Deberá de contar con la posibilidad de administración mediante GUI Nativa de fácil utilización
	Soporte de gestión centralizada mediante software (SDN) Software defined network
	Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo
	Debe contar con la posibilidad de generar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución d
	Soporte de autenticación de usuarios de acuerdo al estándar IEEE 802.1x
Administración	Servicio de configuración por medio de puerto de consola.
	Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFC 854 sobre transporte TCP/IP según RFC 793
	Soporte de gestión remota segura por SNMPv3
	Soporte de gestión remota segura por SSHv2
	Capacidad de Remote Monitoring versión 2 (RMON II).
	Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC) y (EMI): BSMI clase A, ICES-003 Clase A, CISPR 32 Clase A, CISPR
Certificaciones	Deberá cumplir con al menos las normas de seguridad UL 60950-1 y/o CAN/CSA-C22 No 60950-1 y/o, IEC 60950-1 y/o TUV/GS (EN60950-1) y poseer marca de la (
	El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (CSG) según la norma ISO 9001 y/o de Gestión de Servicios de TI (ITSM) según la norma 20000, par
	Reduction of Hazardous Substances (ROHS) 5
	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
	Mínimo 36 meses.
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y vice
Garantías	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
	La oferta deberá incluir soporte onsite SMARNET 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, confi
	Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación
Configuración	Puesta en funcionamiento del equipo de comunicación de tal manera, que sea funcional con los demás equipos adquiridos y los existentes. Se refiere a que el
Instalación	Exigida

	El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.
	Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.
Servicio técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo. Incluir una nómina de personal técnico local estable de: 2 (dos) profesionales con certificación de CCNP. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al mo La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
Capacitación	El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de Switche's de la marca ofertada
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Ítem N.º 3: Switch Core

Componente	Características
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Origen/Procedencia	Especificar
Puertos	Debe contar con 16 puertos ethernet 10G Base-T energizados en su totalidad con características POE Debe contar con al menos 4 puertos uplink con capacidad de 1 Gigabit ethernet Deberá proveerse por cada equipo un módulo transceiver SFP 1000-BASE-SX conector LC para fibra multimodo.
Modulos SFP	10GBASE-SR SFP Module Enterprise-Class Vinculación de equipos por puertos de uso exclusivo para Stack excluyendo las interfaces de RED
Stacking o apilamiento	Como mínimo 8 (Ocho) equipos agrupados para administrar con un único acceso administrativo Capacidad mínima de 72 Gbps ancho de banda del Stack utilizando los puertos específicos de stacking Configuración desde una única dirección IP y para su administración actuarán como un único equipo Deben tener un tamaño de 1U y ser rackeables en infraestructuras de 19 Deberá poseer como mínimo 1024 MB de memoria DRAM. Deberá poseer una memoria Flash reescribible de al menos 2024 MB Fuente de poder interna con rango de operación entre 100-240VAC/50-60Hz con cable de alimentación con toma tipo americano.
El Equipo	Deberá soportar un rango de temperatura de operación como mínimo entre 0° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 10 a 90 %. Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) de al menos 280000 horas Debe soportar redundancia en fuente de alimentación Debe soportar funciones layer 2 Debe soportar funciones layer 3 Debe ser apto para funcionar con tecnologías de (SDN) Software Defined Network Debe soportar programabilidad basada en modelos
Sistema operativo	Debe soportar telemetría de streamming Debe soportar scripting en Python Debe soportar corrección de bugs Capacidad de switcheo de al menos 100 Gbps Capacidad de forwarding mínima de 140 mpps Deberá soportar al menos 16000 MAC Address
Rendimiento	Deberá soportar una escala de enrutamiento multicast de por lo menos 900 Deberá soportar una cantidad mínima 2500 entradas de ruteo IPV4 El equipo debe soportar Jumbo Frames de 9198 bytes como mínimo.

Protocolos y Funcionalidades

Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP unicast: RIPv1, RIPv2, OSPF, RIPv6

Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP unicast avanzado: Full OSPF, EIGRP (RFC 7868) o similar, BGPv4, IS-ISv4

Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP multicast: PIM, PIM-SM, SSM

Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo IP versión 6: OSPFv3, EIGRP (RFC 7868) o similar

IEEE 802.1 ae

IEEE 802.3 at

IEEE 802.3 af

IEEE 802.1d Spanning Tree Protocol

IEEE 802.1s Per-Vlan group Spanning Tree Protocol

IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)

IEEE 802.1x Identify-Based Networking Services (IBNS)

IEEE 802.3x Flow Control

IEEE 802.1p Class Of Service (Cos)

IEEE 802.1q VLAN Tagging

IEEE 802.3 10BASE-T

IEEE 802.3u 100BASE-T

IEEE 802.3ab 1000BASE-T

IEEE 802.3z 1000BASE-X

IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP)

RFC 768 (UDP)

RFC 783 O RFC 1350 Trivial File Transfer Protocol (TFTP)

RFC 791 Internet Protocol (IP)

RFC 792 Internet Control Message Protocol (ICMP)

RFC 793 Transmission Control Protocol (TCP)

RFC 826 Address Resolution Protocol (ARP)

RFC 854 Telnet

RFC 951 Bootstrap Protocol (BOOTP)

RFC 3376 IGMP v3

RFC 1157 Simple Network Management Protocol Version 1 (SNMP v1)

RFC 1901 SNMPv2c

RFC 3410 SNMP v3

RFC 2474 Differentiated Services (DiffServ)

Soporte de seguridad del puerto mediante filtrado por dirección MAC, limitación de direcciones MAC por puerto

Soporte de tráfico mirroring por puerto o por VLAN

Deberá poseer al menos 8 colas salientes por puerto

Deberá soportar IGMP snooping

Deberá permitir el control de tormentas de broadcast, multicast y unicast en cada puerto

Deberá soportar sincronización horaria por medio de Network Time Protocol (NTP) según RFC 1305.

Deberá de contar con la posibilidad de administración mediante GUI Nativa de fácil utilización

Soporte de gestión centralizada mediante software (SDN) Software defined network

Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo

Debe contar con la posibilidad de generar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución d

Soporte de autenticación de usuarios de acuerdo al estándar IEEE 802.1x

Administración

Servicio de configuración por medio de puerto de consola.

nomás

	Soporte de gestión remota segura por SNMPv3
	Soporte de gestión remota segura por SSHv2
	Capacidad de Remote Monitoring versión 2 (RMON II).
	Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC) y (EMI): BSMI clase A, ICES-003 Clase A, CISPR 32 Clase A, CISPR
Certificaciones	Deberá cumplir con al menos las normas de seguridad UL 60950-1 y/o CAN/CSA-C22 No 60950-1 y/o, IEC 60950-1 y/o TUV/GS (EN60950-1) y poseer marca de la C
	El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (CSG) según la norma ISO 9001 y/o de Gestión de Servicios de TI (ITSM) según la norma 20000, par
	Reduction of Hazardous Substances (ROHS) 5
	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
	Mínimo 36 meses.
Garantías	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y vice
	La oferta deberá incluir soporte onsite SMARNET 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, confi
	Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación
Configuración	Configuración de los equipos de manera a que se garantice la funcionalidad con los equipos ya existentes y a adquirirse. Crédito Agrícola de Habilitación actu
	como ser firewall, IDS/IPS compatibles con todos los equipos de comunicación y networking de la institución.
Instalación	Exigida
	El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.
	Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.
Servicio técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
	Incluir una nómina de personal técnico local estable de:
	2 (dos) profesionales con certificación de CCNP. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al mo
	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
Capacitación	El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de Switche's de la marca ofertada
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 2: Storage.

Ítem N.º 1: Storage

Componente	Características
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
País de origen	Especificar
Factor de forma	Rackeable de 19 de dimensión 2U como máximo.
Protocolos Front-End Soportados	FC 16 Gbps, iSCSI 25 Gbps, iSCSI 10 Gbps, SAS 12 Gbps
Detalles del sistema de almacenamiento	El sistema de almacenamiento debe incluir dos controladoras activas y redundantes entre sí Cada controladora debe contar con cuatro puertos FC 16 Gbps para conectividad Front-End Cada controladora debe tener 32 GB de memoria caché, totalizando así 64 GB en el sistema de almacenamiento. En caso de interrupción del fluido eléctrico, e
Niveles de RAID	El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos de tipo RAID 1, 5 y 6 (serán aceptados niveles de RAID que se
Discos y Espacios de almacenamiento	El equipo debe contar con 8 discos SSD de 3.84TB 12 Gb SAS 2.5
Capacidad y Tipos de discos soportados.	El sistema de almacenamiento debe poseer la capacidad de almacenar hasta 24 unidades de discos de 2.5 del tipo: SSD SAS 12 Gbps, HDD 10K Rpm SAS, HDD El equipo debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos a futuro El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder soportar discos de 2.5 y 3.5 dentro de él.
Escalabilidad	El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder agregar cajones de expansión, tanto de 2.5 como de 3.5 y puede mezclar ambos tipos de expansiones El sistema de almacenamiento debe ser capaz de poder agregar cajones de expansión de alta densidad de discos.

	El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering con otro equipo de iguales características.
Software de Administración	El sistema debe incluir la licencia de uso de la funcionalidad del software de administración del sistema. La licencia de uso debe tener cobertura para los siste
Software de copia y replicación.	El sistema debe estar licenciado para poder realizar copias de los volúmenes dentro del mismo sistema de almacenamiento (Snapshots y Clones). El sistema c
Software de Aprovisionamiento	El sistema debe incluir el licenciamiento de software especializado que permita la provisión de capacidad física de almacenamiento en forma dinámica, la cap
Software de Tiering Automático	Incluir licencias que permita el moviendo de bloques entre capas de discos de acuerdo a su utilización. (auto-tiering)
Seguridad de los datos	El sistema debe poder soportar el encriptado de la información que se almacena en la misma. Dicha funcionalidad debe ser soportada a futuro agregando un
Eficiencia y seguridad de los datos	El sistema debe contar con la capacidad de realizar compresión de datos en tiempo real.
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Instalación	Exigida Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay. Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y vice
Garantías	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay. La oferta deberá incluir soporte onsite 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, configuración, Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación
Instalación	Exigida El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante. Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.
Servicio técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo. Incluir una nómina de personal técnico local estable de: 2 (dos) profesionales con certificación de especialista de Storage de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Ofer La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
Capacitación	El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de soluciones de Storage de la marca ofertada
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 3: Servidor Corporativo

JUSTIFICACIONES

Es importante resaltar que la Institución tiene una dependencia tecnológica de la plataforma IBM y los servidores de la línea I series con procesador Power, considerando que se pretende reemplazar un ser

Ítem N.º 1: Servidor Corporativo

Componente	Características
	Server 1:9009 Model 41G
	Device Parity Protection-All, Specify Code
	IBM i Operating System Partition Specify
	Primary OS - IBM i
	PowerVM Enterprise Edition
	System Console-Ethernet LAN adapter
	PCIe2 4-port 1GbE Adapter
	Power Cord 4.3m
	AC Power Supply - 1400W for System Unit
	IBM i 7.4 Indicator
Descripción de Hardware	Expanded Function Storage Backplane 18 SFF-3 Bays/Dual IOA with Write Cache/Opt Ext SAS port PCIe3 SAS Tape/DVD Adapter Quad-port 6Gb x8

	Rack-mount Rail Kit
	16 GB DDR4 Memory
	4-core Typical 2.3 to 3.8 Ghz (max) POWER9 Processor
	One Processor Core Activation for #EP50
	387GB Enterprise SAS 4k SFF-3 SSD for IBM i
	New IBM i License Core Counter
	Operator Panel LCD Display
	Cable Ties & Labels
	System Software 3-Year Registration
	IBM DB2 Web Query for i Express
	IBM DB2 Web Query for i Registration
	IBM PowerVM Enterprise Edition V3
	IBM Query for i
	IBM i V7
	IBM i per User Unlimited
	IBM i per Processor License Billing
	IBM DB2 Query Manager and SQL Development Kit for i
	IBM i Access Family
	El oferente deberá realizar la migración completa de los servidores IBM Power Iseries 5/S 814 existente en la Institución, al nuevo equipo ofertado.
Descripción de Software	
Servicios	<p>Instalación y activación de las licencias Requeridas</p> <p>Transferencia tecnológica a (4) funcionarios técnicos del área de TIC's.</p>
Certificaciones	<p>Al menos 2 técnicos certificados en Sistema de Administración IBM i</p> <p>Al menos 1 técnico certificado en Administración de Mimix</p>
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 5 instalaciones comprobadas de soluciones IBM Power
Instalación	<p>Exigida</p> <p>Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.</p> <p>Mínimo 24 meses.</p> <p>Incluye: Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y vice</p>
Garantías	<p>Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.</p> <p>La oferta deberá incluir soporte onsite 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, configuración,</p> <p>Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008</p>
Accesorios	<p>Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación</p> <p>El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante.</p> <p>Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.</p>
Servicio técnico	<p>La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico local estable de:</p> <p>2 (dos) profesionales con certificación de en Sistema de Administración IBM i y Al menos 1 (uno) técnico certificado en Administración de Mimix. Los técnicos d</p> <p>La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.</p>
Capacitación	El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de soluciones de Servidor de la marca ofertada
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 4: Impresora con Sistema de Seguridad

Ítem N.º 1: Impresora de Producción con Sistema de Seguridad

Componente	Características
------------	-----------------

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
País de origen	Especificar
Año de lanzamiento:	2018 en adelante
Tecnología	Sistema de transferencia electrostática en seco de 4 o 5 tambores con banda de transferencia interna
Procesador Controlador	Procesador con velocidad de entre 3,2 a 3,6 GHz con Turbo
Interfaz	10Base-T / 100Base-Tx (Ethernet) 1000Base-T (Gigabit Ethernet) Ranura SD x 3 (1 en la placa del controlador, 2 en el panel de operación)
Resolución de Impresión	2400 x 2400
Velocidad de impresión	85 ppm
Calibración de impresión	Automática y/o asistida
Tiempo de Calentamiento	Menos de 5 minutos en modo reposo
Capacidad de Papel	Bandeja 1: 1000 x 2 Bandejas 2: 500. Bandeja 3: 1000. Bandeja 4: 1500. Bandeja 5: 1000. Bandeja de desvío: 250 hojas.
Volumen mensual de trabajo	220.000 copias/impresiones
Unidad de disco duro	320 GB ampliable
Panel	Táctil de 14
Capacidad de Consumibles	Magenta: 40.000 impresiones. Cyan: 40.000 impresiones. Yellow: 40.000 impresiones. Negro: 40.000 impresiones. Color de seguridad: 16.000 impresiones.
Gramaje mínimo de Papel soportado	50 g/m ²
Gramaje máximo de Papel soportado	360 g/m ²
Tipo de Papel	Recicladados, Metalizados, papel seguridad, texturizados, Ilustración, adhesivos, Transparencia, polyester traslucido, Duplex, triplex - papeles especiales, papel
Certificación de Energía	SI
Medidas de papel	A3, A4, A5, B4, B5
Intercalado automático	SI
Tecnología de Color	SI
Seguridad de Impresión	1 Tóner reactivo para impresos
Protocolos de red: estándar	TCP / IP (IPv4, IPv6)
Lenguaje de impresión	PCL 6, Postscript 3, impresión PDF
Formatos de Archivos	PS, PDF, EPS, TIFF, PDF / VT, PPML, VPS, PCL, CDR, OTROS
Parte y Repuestos por desgaste normal	Disponible en los próximos 5 años
Técnicos Certificados en el producto	SI
Impresión doble cara automática estandar	SI
Compatibilidad	GNU/Linux. Verificable desde la web oficial de la marca del equipo.
Fuente de Alimentación	220 Voltios sin transformador, con cables de alimentación.
Accesorios	1 unidad de toner adicional Magenta: 40.000 impresiones. 1 unidad de toner adicional Cyan: 40.000 impresiones. 1 unidad de toner adicional Yellow: 40.000 impresiones. 1 unidad de toner adicional Negro: 40.000 impresiones. 1 unidad de toner adicional Color de seguridad: 16.000 impresiones. 1 unidad: de Kit de mantenimiento que contengan Unidades de Cilindro/s y otros repuestos. 1 unidad: Toma eléctrica (zapatillas) con 10 tomas tipo americano 1 unidad: Patch Cord CAT 6 (3mts mínimo) 1 unidad: Cable Power 1 unidad: Kit de repuesto de quinta estación 1 unidad: Unidad de Intercambio de tóner
Ambiental	ISO 140001:2015; ENRGY STAR; EPEAT Silver, CECP; Blue Angel DEUZ-205; Libre de mercurio
Características del tóner	El costo del tóner no puede exceder al 30 % del costo de la impresora. En ningún caso el tóner puede estar discontinuado. El oferente debe asegurarse que el f

Capacitación	Capacitación y Asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo. El oferente deberá proporcionar instrucciones/asistencia a POR LO MENOS 3 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente gasto adicional para la misma.
Instalación	Exigida. El oferente debe incluir Drivers y Manual de instalación en español o ingles. Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
Garantías	Mínimo: (12) meses, certificado por medio de una carta del fabricante apostillada y con referencia al presente llamado. La garantía debe cubrir la provisión de repuestos, partes, fusor, sin costo adicional por el periodo de garantía. Soporte de atención de Hardware, Software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslados de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a Si la reparación implica indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y/o proporcionar un Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay. La oferta deberá incluir soporte onsite NBD 9 x 5 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, configuración Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para la entrega del equipo en perfecto estado de operación
Instalación	Exigida El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante. Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.
Servicio técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo. Incluir una nómina de personal técnico local estable de: 2 (dos) profesionales con certificación de la solución propuesta. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nu La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
Capacitación	Capacitación y Asesoramiento para el correcto funcionamiento e implementación del equipo. El oferente deberá proporcionar instrucciones/asistencia a POR LO MENOS 3 (TRES) USUARIOS DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE, sin que ello represente g; la misma. El oferente debe prever la capacitación de estos 3 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 5: Computadoras Portátiles.

Ítem N.º 1: Computadoras Portátiles Intermedia GNU&Linux

Componente	Características
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Número de Parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Origen/Procedencia	Especificar
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Exigido
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior). 8 GB como mínimo
Grabador de DVD	No requerido
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido
Tarjeta de sonido	Integrado
Tarjeta de video	Integrado
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14 pulgadas, y menor o igual a 17,5, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.
Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido
Comunicaciones	-Ethernet Base 10/100/1000 Gigabyte, full dúplex, con conector RJ45. -Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. -Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada
Teclado	En Español, protegido contra derrames, debe contar con teclado numérico separado.
Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.
Lector de tarjeta de memoria	SD Card 4 en 1 o similar
Lector de huella dactilar	Integrada

Puertos mínimos	VGA x 1 HDMI x 1 LAN x 1 USB 2.0 x 1 mínimo USB 3.0 x 2 mínimo Combo jack microphone/headphone o similar DC In
Cargador de Corriente	Adaptador de AC de 100-240V, con cable de alimentación.
Batería	Ion de litio de 4 celdas mínimo
Instaladores	No requerido
Licencia	GNU/Linux Ubuntu de fábrica o solo se aceptarán ofertas que tengan la certificación de compatibilidad del hardware ofertado para GNU/Linux Ubuntu. Las ce
Garantía	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a ca
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada e
Certificaciones y documentaciones requeridas	-Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar. -Carta de Distribución del Representante -Carta de Autorización del Fabricante -Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado -No será aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado
Maletín	Se requiere una Mochila compatible con el equipo, preferentemente de la misma marca que el equipo ofertado. Color oscuro.
Accesorios	* Mouse Óptico Retráctil. * Mouse PAD * Supresor de Pico
Plazo de entrega	30 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 6: Tablet.

Ítem N.º 1: Tablet de 10 Pulgadas

Componente	Características
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
País de origen	Especificar
Peso	Entre 460g y 800 g
Tipo de SIM	Nano SIM
Bandas 2G	850 - 900 - 1800 1900
Bandas 3G	1900, 2100, 850, 900
Otras Bandas 4G	20 (800 Mhz), B1 (2100 Mhz), B5 (850 Mhz), B8 (900 Mhz)
Bandas 4G Latinas	B3 (1800 Mhz), B7 (2600 Mhz)
Tecnología de pantalla	PLS LCD
Resolución	1200x1920p
Sistema Operativo	Android v6.0 o superior
Chipset	Exynos
CPU Procesador / Núcleos	(8) Octa-core
Velocidad CPU	1.6 GHz
Procesador Gráfico	Mali-T830
Tarjeta de memoria	microSD hasta 256 GB como máximo
Cámara Frontal	como mínimo 2 Mp
Cámara Trasera	Como mínimo de 8 Mp
Conectividad Inalámbrica	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, Bluetooth v4.2, GLONASS, GPS, Hotspot
Capacidad	Como mínimo 32 GB
Memoria RAM	Como mínimo 2 GB
Color	Negro
Garantía	Mínimo 12 meses con soporte post venta de atención de hardware y software, mano de obra y repuestos originales, incluyendo traslado de los equipos de la o
Accesorios	Debe incluir estuche a prueba de golpes, con cubierta híbrida resistente, soporte de rotación de 360° y correa de hombro. La funda debe tener una construcción Debe incluir lámina de cristal de protección de la pantalla.
Plazo de entrega del equipo	15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Lote N.º 7: Servidor.**Ítem N.º 1: Servidor**

Componente	Características
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Factor de forma	Rack (1U)
Procesador	2 (dos) Procesadores de por lo menos 24 Núcleos por socket. Velocidad: >= 2.1 GHz. Cantidad de subprocesos: >= 48. Memoria Caché: >= 33 MB
Memoria RAM	- Instalada >= 192 GB DDR4 - Slots disponible 24 ranuras
Almacenamiento	2 (dos) discos de 300GB SAS 15K como mínimo, configurado en RAID 1.
Controladora RAID	- Soporte para RAID 0,1,10,5,50,6,60. - Caché >= 1GB. - Tasa de transferencia >= 12Gbps.
Interfaz de red	10 GB Ethernet >= 2 1 GB Ethernet >= 1
HBA	1 tarjeta de 2 puertos >= 16Gbps
Puertos	USB 3.0 >= 1 VGA >= 1
Administración	Gestión remota por puerto dedicado
Fuente de alimentación	2 (dos) fuentes intercambiables en caliente >= 1000W
Accesorios	Kit de rackeo con rieles deslizantes y organizador de cables. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fueren necesario para la perfecta operatividad
Conexión del equipos	El oferente deberá proveer de todos los componentes adicionales que se requieran para el funcionamiento óptimo de la solución (como ser cables de conexión)
Soporte	El oferente deberá contar con un Centro Autorizado de Servicios C.A.S autorizado por el fabricante. El oferente debe presentar la carta de autorización del fabricante
Plazo de entrega	30 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.
Instalación	Exigida Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay.
Garantías	Mínimo 36 meses. Garantía escrita, incluyendo Soporte de atención aplicada de 8x5x4 para Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina. Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para el Paraguay. La oferta deberá incluir soporte onsite 24x7x4 del proveedor, por todo el periodo de vigencia de la garantía. El soporte debe incluir instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo. Todos los equipos deben contar con certificados de fabricación ISO 9001:2008 El oferente deberá presentar los certificados de los cursos de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante. Presentar constancia de pago a IPS de los 2 técnicos certificados mencionados arriba.
Servicio técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo. Incluir una nómina de personal técnico local estable de: 2 (dos) profesionales con certificación de especialista en servidores de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente. La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. Presentar respaldo.
Capacitación	El oferente debe prever la capacitación de al menos 2 funcionarios técnicos en la configuración, parametrización y utilización de la solución propuesta.
Autorización del Fabricante	El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
Experiencia	El oferente deberá tener experiencia en la menos 3 instalaciones comprobadas de soluciones de Servidor de la marca ofertada
Plazo de entrega del equipo	30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Se necesita cambiar los equipos de comunicación, storage y servidor de core financiero, ya que lo que se tienen actualmente en el Centro de Datos, ya no fabrican repuestos y tampoco se pueden realizar actualizaciones de seguridad en los equipos, lo cual implica que existe una brecha de seguridad muy grande que necesita ser subsanada

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Se necesita realizar el recambio de los equipos solicitados en la EETT, debido a que ya se encuentran obsoletos con mas de 10 años de vida útil y no cumplen con las medidas de seguridad necesarias, además de no contar con soporte y actualizaciones requeridas

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	EQUIPOS DE COMUNICACION	1	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
2	STORAGE	1	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
3	SERVIDOR CORPORATIVO	1	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

5	IMPRESORA	1	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
5	COMPUTADORA PORTATIL	65	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
6	TABLET	79	Unidad	Carios N° 362	Deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
7	SERVIDOR RACKEABLE	1	Unidad		Deberá entregarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez recibido los bienes se realizará una prueba con el Equipos Técnico del CAH y el Equipos Técnico del la empresa adjudicada en donde verificara si todos los Equipos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión</i>	<i>Nota de Remisión / Formulario de recepción</i>	<i>Diciembre 2021</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Crterios de Adjudicaci3n

La Convocante adjudicar4 el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la m4s baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente est4 calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicaci3n en los procesos de contrataci3n en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuar4 por las cantidades o montos m4ximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligaci3n de la convocante de requerir la provisi3n de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, oblig4ndose s4 respecto de las cantidades o montos m4nimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto m4nimo establecido, deber4 consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el m4nimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podr4n alterar los precios unitarios u otros t4rminos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitaci3n.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podr4 modificar el monto o las cantidades m4nimas establecidas en las bases de la contrataci3n.

Notificaciones

La comunicaci3n de la adjudicaci3n a los oferentes ser4 como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) d4as corridos de haberse resuelto la adjudicaci3n, la convocante comunicar4 a trav4s del Sistema de Informaci3n de Contrataciones P4blicas, copia del informe de evaluaci3n y del acto administrativo de adjudicaci3n, los cuales ser4n puestos a disposici3n p4blica en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generar4 una notificaci3n a los oferentes por los medios remotos de comunicaci3n electr3nica pertinentes, la cual ser4 reglamentada por la DNCP.
2. En sustituci3n de la notificaci3n a trav4s del Sistema de Informaci3n de Contrataciones P4blicas, las convocantes podr4n dar a conocer la adjudicaci3n por c4dula de notificaci3n a cada uno de los oferentes, acompa4ados de la copia 4ntegra del acto administrativo y del informe de evaluaci3n. La no entrega del informe en ocasi3n de la notificaci3n, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificaci3n f4sica a los oferentes participantes, deber4 realizarse 4nicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa menci3n de haber recibido el informe de evaluaci3n y la resoluci3n de adjudicaci3n.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deber4n ser notificadas a todos los oferentes, seg4n el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deber4n ser por escrito y dirigirse a la direcci3n indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendr4 la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisi3n.

La solicitud de audiencia informativa no suspender4 ni interrumpir4 el plazo para la interposici3n de protestas.

La misma deber4 ser solicitada dentro de los dos (2) d4as h4biles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los t4rminos del Informe de Evaluaci3n de Ofertas.

La convocante deber4 dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) d4as h4biles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) d4as h4biles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentaci3n requerida para la firma del contrato

Luego de la notificaci3n de adjudicaci3n, el proveedor deber4 presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas F4sicas / Jur4dicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Direcci3n General de Registros P4blicos;
- Certificado de no hallarse en interdicci3n judicial expedido por la Direcci3n General de Registros P4blicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsi3n Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Direcci3n de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto est4 obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentaci3n pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representaci3n, acompa4ar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminaci3n;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 1. Nota de remisión;
 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguayo en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial

$PR = P \times IPC1$

IPCO

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas

a. La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas

(b) La Convocante igualmente por escrito comunicara la aceptación del reajuste solicitado

(c) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

(d) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés

sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

